



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS**

ACTA No.281

Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Agosto 13 de 2019
Inicio:	10:31 horas
Finalización:	11:04 horas

Se instaló y declaró reanudada, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Orfalia Hernández Tapiero contra el Hospital San José E.S.E. de Ortega, Radicación 73001-33-33-003-2016-00364-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante

Apoderada: LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL identificada con C.C. 1.110.563.490 de Ibagué y T.P. 320.926 del C.S. de la Judicatura. Apoderada sustituta.

Parte Demandada

Apoderada: AMANDA FLORIÁN LOZANO identificada con C.C. 65.586.732 de Saldaña y T.P. 161.835 del C.S. de la Judicatura.

Ministerio Público

KATHERINE PAOLA GALINDO GÓMEZ Procuradora 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué

AUTO: Se reconoce personería para actuar a la abogada LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL como apoderada judicial sustituta de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial sustitución allegado a esta diligencia.

1. DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN ESTA AUDIENCIA

Se decretó en la audiencia inicial a instancia de la parte demandada, la práctica de los testimonios los señores María Norma Esperanza Ramírez Quitora y José Vicente Montaña, quedando pendiente por recaudar la de este último.

JOSÉ VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA identificado con C.C. 19.334.648, rinde testimonio bajo la gravedad de juramento entre el minuto 4:40 a minuto 26:33.

AUTO: Teniendo en cuenta que han sido debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

2. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

AUTO: El Despacho considera necesario analizar la posibilidad de decretar prueba de oficio, por tanto en auto separado se dispondrá lo pertinente.

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES	ORFALIA HERNÁNDEZ TAPIERO
DEMANDADOS	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. DE ORTEGA
RADICACIÓN	73001-33-33-003-2016-00364-00
FECHA	13 DE AGOSTO DE 2019
CLASE DE AUDIENCIA	CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS
HORA DE INICIO	10:31 horas
HORA DE FINALIZACIÓN	11:04 horas

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/TP	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Laura Pedraza Leal	C.C. 1.110.563.110 T.P. 320.926	Apoderada demandante	Centro Comercial Comber- ma oficina 207	laurapedraza.0922 @ gmail.com	3181265510	
Armanda Florián Lozano	C.C. 65586.732 T.P. 161.835	Apoderada Demandada	Hospital San José de Ortega. E.S.E.	amandafl23@hotmail. com	3134030488	
Katherine P. Golindo Gómez	C.C. 52886724	Mfn. Pública	Edificio Bnas Calle 15 con 63 Apt. 202	KPggprocurad@ymail.com	3202422749	
José Vicente Montaña	19334642	testigo.	Cra 5 calles Apicalá	chestemontana2013 @gmail.com	3002670768	

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ